Domingo 1° de Mayo de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,360

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 38, ANTES 36
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 " "
Por un año	20 00 " "
El núm. de cada edicion	0 10 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien & Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Domingo. ✝✝ Santos Felipe y Santiago, *Patronos de esta República. 40 horas en la Catedral.*

[illegible]

Mañana Lunes. San Atanasio obispo y doctor.
San Jeremías, profeta en Egipto.
Los santos mártires Orencio y Paciencia en Huesca.
122 dias transcurridos, faltando 243 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 43 m. y entra á las 5 h. 17 m.
Luna nueva.

Efemérides.

DIA 1.°—1829—ENTRADA DEL PRIMER GOBIERNO PATRIO Á MONTEVIDEO.

De acuerdo con la Convencion de paz celebrada el 28 de Agosto de 1828 y ratificada en Montevideo el 4 de Octubre del mismo año, entre la República Argentina y el Imperio del Brasil, las tropas imperiales evacuaron esta ciudad el 24 de Abril. — El 1.° de Mayo de 1829 entró en esta ciudad de Montevideo el primer gobierno patrio, compuesto del Brigadier General D. José Rondeau, Gobernador y Capitan General y de los Ministros don Juan Francisco Giró, D. Francisco Joaquin Muñoz y el Coronel D. Eugenio Garzon.

1802—RENDICION DE TOUSSAINT LOUVERTURE.

1806—NACIMIENTO DE D. MODESTO LAFUENTE.

1820—SE ADMITE LA RENUNCIA DE SARRATEA DE GOBERNADOR DE BUENOS AIRES, NOMBRÁNDOSE EN SU LUGAR Á D. ILDEFONSO RAMOS MEJÍA.

1822—SE ABRE EN BUENOS AIRES LA NUEVA CASA DE REPRESENTANTES Y EL MINISTRO RIVADAVIA PRESENTA EL PRIMER MENSAJE.

1856—ENTREGA DE LA CIUDAD DE RIVAS.

DIA 2—1866—BATALLA DEL ESTERO BELLACO.

El ejército aliado y el paraguayo estaban á la vista, dividiéndolos solo el Estero Bellaco, cuyas aguas ocupaban una estension de tres millas, el 2 de Mayo de 1866. El Presidente Lopez mandó cinco mil hombres sobre el campo de sus enemigos, consiguiendo sorprender á la vanguardia mandada por el Brigadier general D. Venancio Flores; la carga que llevaron los paraguayos fué terrible, pero fué resistida bravamente por tres batallones orientales. Las fuerzas argentinas y brasileras que llegaron en apoyo del general Flores restablecieron la igualdad del combate; pero pretendiendo el jefe paraguayo, teniente coronel Diaz, avanzar sobre el campo de los aliados, fué al fin completamente derrotado, teniendo que dejar en el teatro de la lucha dos mil trescientos hombres entre muertos y heridos. Las pérdidas de los aliados no fueron menores.

1787—CONVENCION EN FILADELFIA.

1808—LEVANTAMIENTO DEL PUEBLO DE MADRID.

1811—EL GENERAL BELGRANO ENTREGA EL MANDO DEL EJÉRCITO AL GENERAL RONDEAU, DÁNDOSE Á CONOCER Á ARTIGAS COMO COMANDANTE DE MILICIAS.

1818—EL CONGRESO DE BUENOS AIRES SANCIONA QUE SE ABRA UNA LÁMINA ALUSIVA Á LAS VICTORIAS DE CHACABUCO Y MAIPÚ.

1857—MUERTE DE ALFREDO DE MUSSET.

1866—COMBATE ENTRE LAS BATERÍAS PERUANAS Y LA ESCUADRA ESPAÑOLA EN EL CALLAO.

EL SIGLO

Emilio Girardin

La prensa está de duelo—El príncipe de los periodistas ha descendido al sepulcro.

¡Qué certero golpe de vista! ¡Que poder de condensacion en la frase!

Nadie como Emilio Girardin tenia el precioso don de la oportunidad—Nadie como él sabia ó adivinaba donde estaba el nudo de una situacion—Nadie como él poseia ese poderoso *buen sentido*, que es la primera de las dotes del periodista político.

Muchos han querido imitar su estilo, y han creido que para ser Emilio Girardin bastaba escribir siempre en parrafitos de línea y media.—Han hecho, como era natural, ridículas parodias.

A pesar de que el mundo periodístico cuenta con notabilísimos escritores, el cetro de la prensa queda vacante.

Inclinemos nuestra frente con profundo respeto y con dolor sincero ante la gloriosa tumba del atleta que durante tantos años lo ha empuñado.

Culpable negligencia

Con razon sobrada se queja *El Heraldo* de la estirilidad y apatía del Cuerpo Legislativo. Parece que no tuviera entrañas que se conmuevan ante el tristísimo estado que el pais presenta, ó que desesperado de la salud de la patria no tratase sino de celebrar casi mecánicamente y por cubrir el espediente sesiones en las que no encuentran el menor eco los clamores públicos.

Entre tanto la situacion política y la situacion económica corren parejas.

La primera nos mantiene en constante zozobra respecto á la paz interna. La segunda nos ofrece el consolador espectáculo de un Gobierno que ha consumido en tres meses y medio la suma total destinada en el Presupuesto para los gastos eventuales del año entero y que se presenta á las Cámaras pidiendo un apéndice de doscientos mil pesos.

Los Padres conscriptos se mantienen impasibles.

Hay sin embargo ocasiones en que salen de su impasibilidad—Presenta el Gobierno un Mensaje para enviar al Ministro de Gobierno en mision extraordinaria á Rio Janeiro.

Entonces el Senado despliega una actividad extraordinaria—Es preciso despachar el asunto sobre tablas—¿Permite la Constitucion que se autorice la mision extraordinaria del Ministro?—¿Sí?—Pues no hay mas que hablar—Concedido—Vaya cuanto antes el Sr. Ministro y traiganos la oliva de la paz.

Veamos ahora el reverso de la medalla.

Ha terminado la inscripcion en el Registro Cívico.—Segun parece, *los gatos* han enredado la madeja á su gusto.—Vamos á entrar en la tarea de las tachas, que no debe ser floja.—La Junta Económica Administrativa, muy suelta de cuerpo, nombra por sí y ante sí el Tribunal de tachas.—Como la Junta es colorada, el Jurado sale tambien colorado: es natural.

Pero hay un señor Senador que no está conforme con tal procedimiento, y que presenta un proyecto de Ley para que el Tribunal se constituya, no en virtud de un nombramiento, sino en virtud de una *insaculacion*, como Dios manda.

El asunto es larguísimo; porque el período de las tachas llega ya.

No importa.—Dejarlo que llegue.—El Senado se envuelve en su dignidad y su indiferencia y se hace el distraido.

Si se entra en la tarea de las tachas con el Jurado nombrado por la Junta, tanto mejor.—Así no hará ya falta el proyecto del Sr. Salvañach.—Es probado que, como decia un andaluz de Triana, *lo que uno no jase, ello se jase.*

Y no se deduzca de nuestras palabras que á nosotros nos gusta el proyecto del Sr. Salvañach: no señor—Reconocemos el gravísimo defecto de que adolece, que es constituir como jueces de tachas ciudadanos que tal vez deben ellos mismos ser tachados.

Así es que no censuramos al Senado porque no se apresura á aprobar el proyecto del señor Salvañach—Le censuramos porque no se apresura á ocuparse de este asunto.

Por otra parte, estamos persuadidos de que el objeto principal del autor del proyecto es evitar que funcione un tribunal de tachas constituido por un procedimiento que no es el que la Ley previene.

¿Por ventura no hay ningun medio de sustituir á este procedimiento irregular y anómalo un procedimiento mas legal?

En *La Democracia* de ayer encontramos algo que vale la pena de tomarse en consideracion acerca de este asunto—El colega ha publicado tres notas dirigidas por tres comisiones auxiliares á la Directiva del partido *nacionalista*, dando á conocer la impresion que en ellas ha causado el proceder de la Junta E. Administrativa de la Capital en el nombramiento de los Jurados de tachas.

En la primera de dichas notas, que es la de la comision auxiliar de la 5.ª seccion, se leen los párrafos siguientes:

«Esta comision en sesion de esta fecha, ha resuelto se comunique al Centro Directivo que tan dignamente Vd. preside, la violacion de la Ley de Registro Cívico hecha por la Junta E. Administrativa, en el nombramiento verificado ayer de individuos para componer el Jurado de Tachas, lo que tengo el honor de hacer por medio de la presente.

«Determina la Ley de 11 de Diciembre de 1874 en su artículo 2.° que la insaculacion de los ciudadanos que deben componer las mesas inscriptoras se haga por las Juntas de los primeros cien ciudadanos inscriptos del último registro de la Seccion correspondiente en acto público, anunciado con ocho dias de anticipacion. Y el artículo 14 de la misma dispone que 15 dias antes de la clausura del último registro se insacularán por la Junta los ciudadanos que deben componer el Jurado de tachas.

«La Junta de este Departamento, sin anunciar el acto con ocho dias de anticipacion como lo prescribe la ley, y con solo un aviso que se publicó el mismo dia que el sorteo tenia lugar, procedió en el dia de ayer á nombrar directamente comisiones para componer el jurado de tachas en todas las

secciones judiciales del Departamento, eligiendo á individuos de una sola comunidad política, que no reunen la mayor parte las condiciones de la ley y que por sus antecedente de partido amenazan sancionar con sus actos los escandalosos fraudes que son de notoriedad se han cometido en la formacion de los Registros.

«La Junta al hacer directamente ese nombramiento, á parte del partidarismo exaltado que demuestra y del escándalo que comete, ha violado los arts. 2.° y 14 de la indicada ley que terminantemente prescriben sin dar lugar á duda alguna, que debe hacerse el nombramiento por insaculacion de los primeros [illegible]

[illegible]

que la eleccion futura sea una verdad—Para eso es indispensable que todas las parcialidades políticas tengan representacion en el Jurado de tachas. — Es preciso que no quede el recelo de que los juicios de tachas se fallan, no en el interés de la verdad y la justicia, sino en el interés de un partido.

¿No lo cree así el Senado? Pues entonces debe ocuparse sin demora del proyecto del señor Salvañach: debe reformar ese proyecto, haciendo desaparecer de él el vicio capital de que adolece; y bien sea por el medio indicado por la Comision nacionalista ó por algun otro, debe hacer que el Jurado que nombró la Junta Económica sea sustituido por otro cuya organizacion ofrezca mas garantías de imparcialidad.

Hágalo así el Senado y cumplirá su deber y merecerá bien de la Patria—Que no se diga que solo es activo cuando se trata de complacer los deseos y las indicaciones del Poder Ejecutivo.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Estamos en completo estado de descomposicion. Los hombres que abogan por las instituciones no han podido contrarestar en el seno de los antiguos partidos á los sectarios del pasado: el Gobierno ha iniciado una política de camarilla apoyándose en una divisa con la que ha creido contar. De aquí resultará que en las próximas elecciones el sufragio popular será una ilusion y prevalecerán los fraudes. No hubiera sucedido nada de esto si las fuerzas vitales del pais se hubieran conservado unidas y compactas.

El Diario del Comercio

No podemos quejarnos porque todos nuestros derechos acordados por las leyes son respetados y observados. Nadie puede negar que desde el 13 de Marzo data la libertad de la palabra escrita: tenemos tambien libertad de reunion: los partidos se han reorganizado: los ciudadanos se han inscrito en los registros: los juicios de tachas van á abrirse y las prácticas legales se ponen en juego sin temores y sin vacilaciones. No hay duda que somos libres. La lucha legal se acerca; y así es como las naciones caminan á su regeneracion.

—

Tan luego como el Sr. D. Francisco Bauza renunció el cargo de miembro de la Comision Directiva del partido colorado, ya los diarios constitucionales pronosticaron la anarquía y la ruina del mismo: pero se llevan chasco en sus predicciones. La separacion del Sr. Bauza de la comision directiva deja en ella un vacío, sensible por cierto: pero que no afecta al partido porque hoy como ayer el Sr. Bauzá es siempre colorado. Lo mismo sucedió cuando el Dr. D. Antonio Vigil se separó de la comision directiva del partido nacionalista. Los diarios oposicionistas predijeron la anarquía en aquel partido, pero se equivocaron: y eso que el Dr. vigil al renunciar su cargo dejó tambien de pertenecer al partido de que antes formaba parte.

El Telégrafo Marítimo

Trata de los ascensos militares que con tanta prodigalidad se conceden y trascribe las observaciones que acerca de este asunto ha espuesto *La Democracia* haciendo notar que el Cuerpo Legislativo deberia tomar cartas en esta cuestion y poner coto á esos ascensos que vienen á gravar considerablemente el presupuesto. Son además perjudiciales para el ejército porque en vez de premiarse la antigüedad, el mérito y los buenos servicios, lo que se recompensa es la adhesion prestada incondicionalmente al Gobierno ó á la situacion política que derrama los ascensos. Así se quebranta el espíritu de cuerpo y el pundonor militar y se desvirtua la honrosa carrera de la milicia.

El Ferro-Carril

Dice que es ya tiempo de que se definan las posiciones en el partido colorado: que el programa lanzado á la publicidad hace declaraciones imprudentes, altamente impolíticas é inconvenientes para el pais: que el partido colorado vinculado á la opinion del Gobierno rechaza enérgicamente todo estandarte de odios y no puede ni debe aceptar que cuatro ó seis personalidades funestas se abroguen la facultad de ser directores esclusivos de su política, monopolicen sus intereses y se erijan en mentores y árbitros de sus derechos.

—

Habla de los desmanes cometidos en la provincia de Corrientes, y dirigiéndose á *El Nacional* de Buenos Aires le dice que los tenga muy presentes cuando hable de lo que aquí sucede: que aquí no se asaltan las imprentas ni se encarcela á los periodistas ni se saquean sus intereses particulares ni se arrojan al rio las tipografías de oposicion.

—

Trata de las leyes represivas que se dictan en algunas naciones de Europa para contener los desmanes de la prensa, y de la sentencia que se ha dictado en Francia contra *La Revolution Social*, *Le Citoyen* y *L'Intransigent*. Tambien en Inglaterra se dictan medidas legales para reprimir [illegible]

[illegible]

La España

Su número de ayer está dedicado á la conmemoracion del dia 2 de Mayo de 1808, época gloriosa para la nacionalidad española, porque en aquel dia memorable tomó el pueblo de Madrid la iniciativa del levantamiento contra las legiones de Napoleon I que ocupaban el suelo español y que amenazaban subyugar su independencia.

En su primera página estampa un bello cuadro en cuyo centro se ven los bustos de Daoiz y Velarde. Toda la segunda página está ocupada por artículos y poesías alusivas á los acontecimientos de aquella época. Hay tambien un artículo en que se conmemora el combate del Callao del 2 de Mayo de 1866.

Correspondencia de Castelar

PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO

Madrid, Marzo 22 de 1881.

Querido amigo mio: la bomba, cuyos cascos han destrozado al Emperador de Rusia, resuena con tanto estrépito hoy, que no hay lugar en el escritor ni en los lectores atencion para ningun otro asunto. Narremos, remitiendo á mas tarde las consideraciones inspiradas por esta tragedia verdaderamente horrorosa. Desde que la emancipacion de los siervos llegó á cumplirse, las clases pudientes y letradas llegaron en el inmenso imperio moscovita, no á idear como en otro tiempo, á querer la libertad. Sucedió, pues, al período de los libros, de los cánticos, de las cátedras, al período literario y de propaganda, el período de accion. Aquel partido de apóstoles acosado por la persecucion imperial, se convirtió en un partido de combatientes y de revolucionarios, los cuales pugnaban por emancipar su palabra y su pluma, como el siervo su persona, y por obtener la propiedad de su derecho como el siervo la propiedad de su terruño. La proscripcion sistemática, las deportaciones á Siberia, la confiscacion de bienes, la clausura de la patria y del hogar, no obstante sus crueldades, jamás mellaron la voluntad de los afiliados, que, en el extranjero, tocaban la campana de rebato y difundian sus écos alarmantes por todos los ámbitos de la Rusia. En esto, vino la guerra última de Oriente; y con la guerra última de Oriente una vivaz agitacion política. En vez de ser empresa tan grande la cruzada de los ortodoxos, la rehabilitacion de la leyenda panslavista, el dominio de Constantinopla para los Czares y el triunfo de la Iglesia griega sobre el mahometismo tártaro de los descendientes [illegible]

[illegible]

el régimen, no menos autoritatario, pero mas leve, de las advertencias, de las multas, de la supresion de periódicos.

Es un progreso el sistema de ahogar las ideas sobre el sistema que no las deja nacer. El régimen judicial tambien hubo de cambiarse con la pérdida de los derechos jurisdiccionales de la nobleza. El jurado apareció sobre la estepa. Es verdad que el gobierno se reservó la arbitraria facultad de declarar los delitos que debian ir ó no al jurado; pero la raiz de la institucion existe, y de esa raiz brotarán nuevas reformas. Las asambleas provinciales vieron ampliados sus derechos y crecida su influencia administrativa. Modificáronse algo las pésimas prácticas de la burocracia y se prometió algun respiro á este pueblo siervo. El despotismo se dulcificó un poco. Y con la dulcificacion del despotismo, se abrieron un tanto á la esperanza las almas encerradas bajo la antigua servidumbre. Hubo quien presintió la aparicion de nuevos Estados generales; quien demandó para Rusia la palabra, la tribuna. Pero la palabra no le será nunca de grado concedida por el despotismo: que la palabra, henchida de ideas, es el verbo de la redencion social.

El movimiento revolucionario no se detuvo por esta causa. El espíritu humano tiene la sed infinita, insaciable del bien, y á cada reforma que alcanza, siente necesidad de otra reforma. El pueblo ruso demostraba que no era el antiguo pueblo romano y que no habia perdido por completo en sus yerros la nocion de sus derechos. Cuando las tribus bárbaras avanzaban, y el Imperio romano se perdia, los Césares gritaban desde sus despedazados tronos, con la desesperacion de verdaderos náufragos: libertad, libertad. Y el pueblo romano, acostumbrado á cinco siglos de esclavitud, se preguntaba á sí mismo y preguntaba á los demas ¡libertad! ¿Qué es eso de libertad? Habia perdido hasta la conciencia de su derecho. El pueblo ruso amó y aceptó la libertad, como un don celeste; y se regocijó de obtenerla sobre aquel terreno regado con su sudor y con sus lágrimas. La violencia con que el emperador se ha opuesto al régimen parlamentario, indispensable á las clases acomodadas despues de haber traido la libertad del siervo, acaso esplica el enigma de su muerte.

Emilio Castelar.

REMITIDOS

Sociedad iluminacion á Gas

SEGUNDA ÉPOCA

La primitiva Empresa del Gas, agotado el pequeño capital con que se constituyera estaba pues forzada á caer, si nuevos y considerables recursos, aun mas necesarios despues de la prórroga de la concesion obtenida en Abril de 1861, no fueran introducidos, y tan es así que el nuevo contrato con la Junta solamente se firmó 3 meses despues, el mismo dia 12 de Junio en que D. Diego Bell arrendándola se obliga á cumplirla ejecutando las obras impuestas por la concesion.

Los fondos que con tal objeto adelantase eran reembolsables con las primeras utilidades de la Empresa y el precio del arrendamiento, la mitad de esas utilidades luego de cubierta la deuda.

Pero Diego Bell no tenia fortuna y la plaza en aquella época no se prestaba á operaciones de crédito de alguna importancia, principalmente para negocios de resultado dudoso como aquel en que acababa de empeñarse, y de ahí que se asociase con D. Federico Nin Reyes—amigo á la sazon del Baron de Mauá—si es que antes la propuesta Bell por el arrendamiento de la Empresa no habia sido hecha de acuerdo y entendidos. (1)

[illegible]

Lo cierto es que D. Federico Nin Reyes hace un viaje á Rio Janeiro para pedir al señor Baron de Mauá que tenia su casa bancaria en Montevideo, como un servicio de amigo, el adelanto de $ 25,000 —suma que creia suficiente para tomar participacion en el contrato de arrendamiento del Gas. Con la liberalidad acostumbrada fué aquella suma y las que necesitase puestas inmediatamente á su disposicion—no podia negar al amigo lo que á otros habia concedido sin otra garantía que la honradez.

El capital—imposible en las condiciones mezquinas del crédito en el tiempo—lo habia pues encontrado la amistad y se verá adelante que fué dado á [illegible]

[illegible]

ciembre, y si no lo hiciesen, por ese *solo hecho, sin mas trámite judicial ó extrajudicial, quedará perfecta consumada y concluida* la cesion *con dominio y propiedad absoluta no solamente sobre los derechos y acciones que les dá su contrato con relacion á la Empresa de alumbrado, sino tambien de la Usina, enseres, útiles, existencias, propiedades que ocupa la Empresa y le pertenecen por cualquier título, así como de los créditos que haya á favor de ellos.*

Esa escritura concediendo una nueva espera, revela nuevo beneficio á los Empresarios, ó al Sr. Nin Reyes. No es el último.

A 31 de Diciembre declarando no estar habilitados á cumplir lo prometido en el contrato anterior pidieron nueva prórroga hasta el 30 de Junio de 1865, que tambien les fué otorgada.

Llegado enfin ese plazo sin que hubiesen entrado en fondos, y convencidos de la imposibilidad de ser creidos en nuevas promesas consintieron en la comminacion *convenida* y *entregaron espontáneamente, y sin reserva alguna la usina y sus accesorios*, lo que *quedaba (habia sido hecho todo con dinero de Mauá y Ca!)* por la suma de $ 458.988.57 *pues ni aun los intereses del semestre habian pagado.*

Entretanto sea por mala administracion ó por no haber invertido todas las sumas retiradas del Banco en las obras á que les obligaba el contrato con el Gobierno, no estaban estas concluidas y la Empresa continuaba en apremios, en la necesidad de liquidar, si nuevos arreglos no le suministrasen recursos.

Antes ni despues D. Federico Nin Reyes tuvo otros negocios con el Vizconde de Mauá no obstante, gruesas sumas le fueron aun entregadas como lo prueba entre otros el siguiente documento:

«Recibí de los Sres. Mauá y Ca. la suma de »treinta mil pesos m/n ($ 30.000) por transac»ciones hechas con dichos Sres. y S. E. el señor «Baron de Mauá, y declaro que quedan con la en»trega de esa suma y las anteriormente recibidas, «arregladas y finiquitadas todas nuestras cuentas »hasta la fecha.

Motevideo, 16 Setiembre 1873.

»Firmado—*Federico Nin Reyes.*

¿Y fué la última? No.

Alguna mas recibió en momentos difíciles para su familia que le arrancó esclamaciones que hacian justicia á las virtudes del que tan oportunamente le socorria.

Llegó empero un dia en que la mano pródiga para el bien no pudo abrirse mas, en que desgracias comerciales vinieron á abrumar al generoso amigo, y la gratitud trocóse en odio, se desencadenaron las iras y la persecucion se inició y se sigue con una tenacidad y encono que espantan!

Y el Sr. Fiscal ad-hoc vé en todo eso un robo que subleva sus sentimientos patrióticos y pide á grito herido justicia pronta y ejemplar contra el *ladron.* «Quién?» El que por servir dió una buena parte de su fortuna y expuso otra—el Vizconde de Mauá.

Estraño criterio el del Sr. Fiscal.

O témpora. O mores!»

(Continuará).

SECCION OFICIAL

Liquidacion

DURANTE EL MES EN LA ADUANA DE LA CAPITAL

Importacion		
Derecho general....	$ 311,069 15	
Contribucion Directa.	» 6,862 25	$ 317,931 40
Exportacion		
Derecho general....	$ 54,575 86	
Carnes	» 3.270 35	$ 57,846 21
Diversos Ramos		
Eslingaje y almacenaje de importacion..	$ 8,914 19	
Id. de reembarco y guias	» 2,985 73	
Arqueo	» 1,354 30	$ 13,284 22
Liquido producto..............		$ 389,061 83

Montevideo, Abril 30 de 1881.

Arístides Dellepiane.

V.° B.°—*Dauber.*

Oficina de Crédito Público

EMPRÉSTITO URUGUAYO

Con esta fecha se ha entregado al Banco de Londres y Rio de la Plata la suma de *treinta y cuatro mil pesos oro* ($ 34,000) — importe de servicio del Empréstito Uruguayo, correspondiente al mes de la fecha, con arreglo á contrato.

Dicha suma será remitida á la órden de los tenedores de Títulos Uruguayos en Londres.

Montevideo, Abril 30 de 1881.

P. A.—*D. Felippone.*

INTERIOR

Convocatoria

La Comision Directiva del partido Constitucional invita á todos los ciudadanos que simpaticen con los propósitos de nuestra comunidad política á una reunion pública con el fin de ocuparse de asuntos electorales.

Oportunamente se designará el dia, hora y local.

Montevideo, Abril 30 de 1881.

Domingo Aramburú, Presidente, *Miguel Herrera y Obes*, Vice-Presidente, *Aureliano Rodriguez Larreta, Eduardo Brito del Pino, Juan Cárlos Blanco, Joaquin Suarez, José Sienra Carranza, Enrique de Arrascaeta, José Pedro Ramirez, Amaro Sienra, Manuel Artagaveitia, Constancio C. Vigil, Felipe Villegas Zúñiga, Lino G. Arroyo, Cárlos María de Pena, Cayetano C. Alvarez, Emilio Castellanos, José María Muñoz, Ruperto Butler, Daniel Muñoz, Antenor R. Pereira, Juan Ramon Gomez, Alfredo Trianon—Enrique Pereda, Luis Melian Lafinur*, Secretarios.

Partido constitucional

Comision Directiva del partido constitucional en el Departamento de San José.

Abril 26 de 1881.

Sr. Presidente de la Comision Directiva del partido constitucional en Montevideo.

Aceptando cordialmente la invitacion que á nombre de ese ilustrado Centro Directivo nos hace Vd. en su nota fecha 19 del que corre, la Comision Directiva que presido en sesion de hoy ha resuelto nombrar para ante esa Junta y en el carácter de Delegado al Sr. Dr. D. José María Muñoz.

Esperando que el honorable correligionario designado para representar en el seno de esa Comision nuestras aspiraciones y la de los amigos políticos del Departamento sabrá corresponder debidamente al objeto de su importante tarea, reiteramos á Vd. las protestas de nuestro mayor aprecio.

Manuel E. Martinez, Presidente.
Ruperto Perez Martinez, Secretario

Sociedad Universitaria

CRÍTICA DEL PROYECTO DE ORGANIZACION DE LA SECCION DE ESTUDIOS DEL ATENEO DEL URUGUAY, CONFECCIONADO POR EL DR. D. FRANCISCO A. BERRA.

(4.ª Conferencia). (1)

Señores:

Toca á su término la pesada tarea que me impuse.

Esta es la última conferencia que consagro al trabajo del Dr. Berra; y abrigo la esperanza de que ha de merecer de mi distinguido auditorio, la misma consideracion y la misma indulgencia que dispensó á las anteriores.

En esta conviccion doy comienzo á su lectura.

I

Administracion

Este capítulo del Proyecto se refiere á la organizacion interna de la Seccion: y aunque esto es algo privativo del Ateneo, que no interesa directamente al plan general de la enseñanza, voy, sin embargo, á consagrarle algunas consideraciones en razon de que con él se tratan incidentalmente ó como referencia algunos puntos importantes que no quiero pasar en silencio.

La direccion de la Seccion la confia el Dr. Berra, á una Junta Directiva que no es otra que la misma de la Sociedad; porque segun lo indica, ha encontrado obstáculos en el Reglamento del Ateneo que le impiden designar una especial.

El Dr. Berra ha respetado siquiera en esta ocasion el Reglamento del Ateneo; y como esto no lo hace siempre, puesto que segun lo he indicado en mi anterior conferencia, impone un nuevo deber á los socios al obligarles á que certifiquen de la bue- [illegible]

...ARÍTIMOS

...das de vapores

...que publicamos á continuacion.

...AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

...su agencia en la calle Zabala n. 51.

...MALDONADO Y PALOMA

...COMERCIO DE ROCHA—Agencia.

...LIDAS EN MAYO

...PARA EUROPA

...COLOMBO—Agencia, Misiones 50.
...Nord-América—Agencia, Misiones 50.
...JANEIRO—Calle Piedras esquina Zabala
...—Agencia, Solís 55.

...ADA EL PACÍFICO

...—Agencia, Solís 55.
...—Agencia, Solís 55.

...GEURS RÉUNIS

...PAGNIE DE NAVIGATION Á VAPEUR

...TA DE LA COMPAÑÍA

Ville de Buenos Aires.
Ville de Montevideo.
Ville de San Nicolás.
Ville de Rosario.
Ville de Rio.
Ville de Santos.
Ville de Bahia.

...mensual de vapores
...primera clase

...A CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO
...IDEO Y BUENOS AIRES

...e Rio Janeiro

...pitan Le Gusa, saldrá el 19 de Mayo para

...ristopherssen

...esquina Zabala, Montevideo—Calle San Mar-

...TÉ GÉNÉRALE

...PEURS MARITIMES Á VAPEUR

...ion mensual

...LES Á BUENOS AIRES

...VAPOR FRANCÉS

...OITOU

...andante Romanet
...para
...ERO,
...RCELONA,
MARSELLA,
GENOVA,
y NÁPOLES.

...centena en Europa, los gastos ...1.ª clase, serán por cuenta de la

...calle

M. Llenas y Ca.

...apor nacional

...CIO DE ROCHA

...37

...erías fluviales

...A VAPOR

...S NON VERBA

...ntevideo, para Buenos Aires y ...uay:
...los lunes, para Buenos Aires y ...guay.
...miércoles, para Buenos Aires y ...guay.
...los jueves, para Buenos Aires ...mente.
...los sábados, para Buenos Aires ...ruguay.
...dia fijo, saldrá cada semana.

...ENCIA, ZAVALA—51

7

...s Correos Franceses

...RIAS MARÍTIMAS

...PAQUETE FRANCÉS

...UATEUR

...ndante, LECOINTRE

...el 9 de Mayo á las 5 de la

...BAHIA PERNAMBUCO
...SBOA
y Burdeos

...PAQUETE FRANCÉS

...RONDE

...andante MOREAU

...el 25 de Mayo á las 5 de la

...RO
...SBOA
y Burdeos

...a y pasajeros para estos puntos, ...mes y para tratar del flete de las ...ase á la Agencia, CALLE DEL ...ALTOS.

El agente, A. de la Noé.

SECCION JUDICIAL

Despachos

NÓMINA de los expedientes que se hallan á estudio de los señores Camaristas del Tribunal de Apelaciones de primer turno, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 646 del Código de Procedimiento.

DR. OTERO—1881—Marzo 21: Olavarría y Camirriaga—Id 21: Etchepar y Fierro—Id 26: Noble con Perez y Barchas; Chinchurreta y Lombardi—Id 26: Montevideo con Rucker y Fleurquin—Id 26: Ramos y Zapata—Abril 1º: Salvañach y Ramirez—Id 6: Iturbide y Amorebieta—Id 11: Franca y Viejo; concurso Heiggins; Iriarte y Tomasini—Id 18: Guerediaga y Fegueira; Jara y Jones; Marin y Mendina; Netto con Cáceres y Lavega; Piñeiro y Duran; Pecho y Palomino; Stajan B. Rios, criminal.

DR. VAZQUEZ—1881—Abril 18: Delgado y Martinez; Echenique y Bravo; Machado y Machado—Id 27: Pedro Viso, criminal—Id 28: Compañía Salteña de Navegacion á Vapor y acreedores.

DR. BERINDUAGUE—1881—Abril 18: Isasa con Perez y Berchas; Gorris y Barreiro; Legarreta y Mateo—Id 25: Juan Roach, criminal; Zúñiga y Zúñiga; Aldao con Lopez y Rodriguez.

DR. CASTRO (por integracion)—Abril 23: Concurso Tomkinson—Id 26: Banco Oriental con Fariña y Gonzalez.

Expedientes que se hallan á estudio de Conjueces

1881—Enero 18, Dr. A. Velazco: Engelbrecht y Triay con Bastos—Id. 21, Dr. Perellló: Medina y Medina—Octubre 13, id.: Martinez con Iglesias; Dr. Susara y Carranza: Torres y Alvarado—Noviembre 8, Dr. Melian Lafinur: Fomento Territorial y Maza—1881—Enero 27, Dr. Perelló: Duran y Alvarez—Febrero 11, Dr. Sienra y Carranza: Castro y Garcia—Id. 15, Dávila, Viana con Acheucarro; Dr. Bustamante: Sierra con Varela y Wilkens—Marzo 10, Dr. Bustamante: Villademoros y Rovira—Id. 23, Dr. Reyes: Mendez y Nuñez—Abril 2, Dr. Garzon: Piaggio y Piaggio—Id. 8, doctor A. Velazco: Quiñones y Mac-Lennan—Id. 11, Dr. Aréchaga: Inchaurbe y Duran—Id. 28, Dr. Melian Lafinur: Banco Comercial del Salto y Llavet—Id. 29, Dr. Luis Otero: Granert y Heroza.

Montevideo, Abril 29 de 1881.

Francisco M. Castro, Secretario.

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda, el Dr. D. Daniel Zorrilla de San Martin.
En lo Comercial, el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo Criminal, el Dr. D. José María Vilaza.

Tribunal de Apelaciones, segundo turno

Dres. Forteza, Otero y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—30

TRÁMITE—Jackson y Lafone (2); Rodriguez y Concepcion; Antonio Martinez, criminal; Crucetti y Fernandez con Lafone; Drago y Piombo; Diaz Arnesto con Hansson; Faustina Viera, causa criminal.

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—30

TRÁMITE—Hansen y Lieby, Lafone con Diaz y Sienra; Antonio Somoza, criminal; Manuel Gilgery; Serafin Perisons; Perelló y Nuguet; Beraza con Strunc y Mojó; Lieffrinck y Durbec; Littlejhon y Anguilla (2); Banco Oriental con Camino y Pino; Navia y Laviña; Gandulfo con Gutierrez y Bonavich; Rivas y Rodriguez Orey.

Juan F. Castro, Secretario.

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—30

Ortuño Hnos. con Manuel Bastos; Jeremías Olivera, hijo, con José Balvamonde; Carrera Caravia; Hamilton y otros con Fábrica de hielo natural; Baldomera Calatayud con Manuel Garcia Zúñiga; Aurelio Fynn con Olivera y Barbosa; A. Cibils y Ca. y M. Franco con Luis Batto y el Banco Comercial del Salto; concurso Manuel Piñeyro; concurso Caracassale y Aicardi con Adolfo Pons; Soto y Graña con José Siota; concurso Juan Espueys con Fiorito y Ca.; Oficio del Ministerio de Hacienda sobre Adolfo Larrasin; Oficio del Juzgado de lo Civil é intestados sobre Manuel Gotuso; Amaro Carve con Gianello y Onetto; concurso Gil y Castelao; Ramon Porta con Gregorio Porta, Enrique Briso con Gabriel Sienra; Empresa de Aguas Corrientes con Juan P. Castro; Serafin Bagareti con E. Juani; concurso de A. Sanguinetti; Irisarri, Ungo y Vidiella con Saturnino Michelena; concurso de A. Marion; Fermepin con Orquera; Juan Meirolli con Ceferino de los Reyes y tercería de Manuel Topes Sosa; Agustin Susviela con Adolfo G. Pfiel, Otto, sucesion con Bautista Arnizone; Pedro Bert; Antonio Navarro con José Bonomi.

JUZGADO DE COMERCIO

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

DESPACHO DEL DIA 30

Seremon Suarez Texeira con el Concurso de Hopo Lafone; Felipe Echelart con Mariano Indart; Manuel E. Rovira con Alberto Zorrilla; José G. Paez con Blas Gricutti; Manuela Marizan de Pfeiff con Cabilla y Rodriguez; Luis Peña con Cabilla y Rodriguez M. Bisquiazo con P. M. Castro y Albes Castro; José B. Fernandez con Andrés Ruis; César Falcoui con Pablo Lansing; Adolfo Vallré con Luis y Julio Biny; Ramon Masia con Manuel Patela; Aquiles Balzaretti con el Banco Mauá y Ca.; Ramon Maymó Incidente sobre declaracion de quiebra; Felipe Heredia con el Banco Mauá y Ca.; Juan P. Bergallo con el Banco Mauá y Ca.; Pedro Anzaldi con Pablo Scaglia; Manuel Cardones con José Pastorino; Agustin Cafferá hijo con Micaela Vidal; Banco Mauá y Ca.; con Juan Quevedo; Tomás Gomensoro con Plácido Ellauri; Alejandro Rossi con Isabelino Marquez.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—30

Empieza el turno el 2 y termina el 7

Balbina C. de Parietti, testamentaria; Juan B. Beltran con Juana Fourcade; Tomas Amati con Luis Polombo Manuel Correa testamentaria con Micaela Moreira; Cavilla y Rodriguez con Salvador Larrobla; Baudilio Oriol con Roberto Davison é hijos; Carlos Brandia con Pio y José Malorri; Miguel Boceta con Manuel

Filippo; Gefatura de Policía comunica la fuga de la menor Elena Henry; Teresa G. de Scarone con Ramon A. Fernandez y otros; Roberto Henderson con Aurelio Berro; Eugenio Salgues sobre alimentos; Angel Marcelino reiterando; Rufino Hernandez interdiccion.

Benito Mentaldo, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL,

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—30

Sentencias interlocutorias—Testamentaria Pablo Amber; Pablo Cravelo con Antonio Meltedo; Francisco Muñoz con Tomas Villaly—Total: 2.

Trámite—Malpartida y Ca. con Bolderero y Carre; Margarita Quinglez, sobre; Testría Francisco Vela; Alberto Susviela con Cabilla y Rodriguez (2); José G. de Corder; concurso Gianello y Pedro del Pino; José M. Montero con la Compañía Aguas Corrientes; concurso C. Gianello; Antonio Gutierrez; Melchora R. Sanchez; José Bota con José Raffo; Samuel Lafone con Antonio Montero, Testamentaria Faggi; Juan Antonio Rivero con A. Arcosta, Ferreira con Ferreira; Honorio Perez con Tomas Burdas y tercería Aristóbulo Pereira; sucesion Alejandro Vassali, test. Nicasia M. de Meléndrez; Blanca Barnes con Ribeiro Hermanos; Burgueño; José P. Ramirez con la sucesion Ceferino Fagundez; Carlos Muñoz y otros con Lafone, oficio del Juzgado de Comercio; concurso Rinaldoni; exhorto del Juez L. de lo Civil de Buenos Aires, Oscar de Castro Quirós; sucesion José Neyra con la de Juan Cruz Sacavalvo; Petrona Bolbon; Antonio Blanco con Manuel Tendido Farias; Sebastian Inchausti con Michelena y Malcurra. Total 20—total de providencias 22.

Anselmo R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—30

Trámite—Herederos de Francisco A. da Silva con los de Soares de Freitas; Capella y Martinez con Concepcion Lizaso; Angela Ganepa, informacion; María Adela con Hipólito Tapia; Garibaldi y Guillez con Barreto y Rodriguez; Buenaventura Bula con herederos Larravide; Alberto y Leoncio Biraben con el Fisco; Alberto y Leoncio Biraben con la compañía de Minas del Uruguay; Manuel Batiol con José Gomez, José G. de Chuna con Joaquin Suelos; intestado José Cardoso; concurso de Margarita Aliode; Juan Roldos y Pons con Pedro Santisteban; Dolores C. de Zabala con Manuel Perez.

Julio Sienra, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—30

Trámite—Test. Miguel Machiavello; José San Julián con Juan M. Estevez; Test. Santiago Rasblone; Nicolás Rebella con Juan Bta. Aycardo, Guerra Hnos. con Domingo Lapitz; Test. Julian Escotari; Josefa R. de Gayrau con Luis Gayrau; Clementina Anacleta y Napoleon Franchetti con Elsa Lujan; Isidoro Sosa y Carrion con Nuñez; María R. de Sosiis; Cayetano Aldrino con Antonio Meltedo; Lorenzo Gianona con José Luis Reposito; José Luis Reposito con José Rodriguez; Test. Juan Petit; Emilio J. Nuñez; F. Paulini con Alfredo Mitre; Juan Bianchel con Juan J. Perez; Testría Juan Novo y Martelo; Carlos Walker con Fernando Arévalo; Dolores Rivero con Dolores Baltar de Ucar; Javier de Acha con la Empresa de Aguas Corrientes; Josefa Garcia con Antonio Bermudez; Sebastian de Leon con Diego Navas; Vicente Nuñez con Leopoldo Manzani; Juan Santiñaque con Francisco Seppene; Angel Buttner con David Suarez; Juan Williams Beard con Victoria Llopes de Fernandez; Jorge Valdenar Reeves con Manuel G. Velazco; Pedro Blanco con Stefaniana Nogueira; María Sucari con Rachelli Prelmutelli; Emilio Eyelkon con Silvestre Giavanelli; Teresa Franco con Inocente Istroña, tercería Juan Canes; Inés P. de Herrera con Valentin Scudiermeccia; Oviedo y Bonifacio Sierra, Domingo Benicha con la sucesion Sosias; Cármen Genitz de Fernandez; Juan H. Fagoaga con Pedro Fraga; Manuel Borderon con Joaquin Bonasi; José García; Juan Bergamino, José Pas ortea con Antonio Tasamino; Antonio C. y Sampone con Andrés Wells; Luisa Bada con Ambrosio Velazco; Manuel E. Rovira con Vicente Rueda; María Boulas y José Raymond; Testamentaria Pedro Martirena; Juan Lloret con José E. Scagilo.

Incidentes—Testamentaria Magdalena Rodino; Dolores Rivero con Dolores Baltar; Benita Molteda con Antonio Meltedo; José A. Segura con Manuel Garcia de Zúñiga; Juana Inés de Gomensoro; Testamentaria Juana Barceló.

Sentencias—Fabio Ricci con Pablo Bianchi; El F. del C. por la menor Ventura Penedo.

Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á El Siglo, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos del concurso D. Juan Pumestre, hago saber: que el dia 17 de Mayo en las puertas de la escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se vá á proceder á la venta en almoneda pública y en dinero de contado de los terrenos sitos en el pueblo Independencia, en el punto de la Tablada, designados con los núms. 6 y 7 de la manzana núm. 18. La venta será al mejor postor, el cual deberá depositar la suma de 100 pesos en el acto de la venta.—Los antecedentes se encuentran en esta Oficina á disposicion de los interesados. Montevideo, Abril 27 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a30.15

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, hago saber á los acreedores del concurso sucesion F. Gil y Ramon Castelao, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Francisco R. Gomez, domiciliado en la calle 25 de Agosto, n. 93, dentro del término de 20 dias.—Montevideo, Abril 27 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. ab28.15

Por disposicion del Doctor don Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra don Saturnino Solari del comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene que no se le hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen. Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles, efectos ó acciones del fallido, estan en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores y cómplices.—Montevideo, Abril 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a26-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio hago saber: Que el estado de graduacion de créditos del concurso Besada, se encuentra en esta Oficina depositado por el término de 10 dias, á disposicion de los acreedores—Montevideo, Abril 25 de 1881—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. ab.26-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por los Sres. Canale, Guido y Ca., contra el concurso Carassale y Aicardi, hago saber: Que el dia 6 de Mayo próximo, en la puerta de la escribanía del Juzgado, á las 3 de la tarde, pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media, se vá proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado un terreno en el Carmelo, compuesto de 40 metros, frente al Norte, sobre la calle Isla Sola, con 51 metros frente al Sud por donde linda con la ribera del Arroyo de las Vacas, al Este, con D. Francisco Orramendi y al Oeste calle por medio con D. Pedro Carfenor, comprendiendo todo lo edificado en dicho terreno y avaluada toda la propiedad en 9512.81 cts. El mejor postor deberá consignar la suma de 100 $. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados—Montevideo, Abril 23 de 1881—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a26-8.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Segismundo Martí, para que en el término de 15 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue á D. Domingo Martí y su esposa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 20 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a21 12

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Pereira y su esposa, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue la Compañía Pastoril Agrícola é Industrial, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a14.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Victoriano Pereira y su esposa, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les sigue la Compañía Pastoril Agrícola é industrial, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 12 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a13.1mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio y en los autos seguidos por D. Manuel Soto contra D. José Marquez por cobro ejecutivo de pesos, hago saber: Que por auto de esta fecha se ha decretado interdiccion general de bienes contra D. José Marquez vecino hoy de la cuchilla del Dayman en el Queguay, séptima seccion judicial del Departamento de Paysandú. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 12 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a13.1mes

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Ernesto Frias recaido en los autos respectivos se ha decretado interdiccion general sobre los bienes pertenecientes á los conyuges doña Concepcion Bustamante y don Ramon Bayley lo que se hace público á sus efectos.—Montevide, 25 Abril 1881.—*Nicolás Lenguas*, Actuario. a.26,10

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Siri á los efectos del art. 937 del Código Civil y 1045 del de Procedimientos, y para que los que se consideren con derechos sobre ella comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, por sí ó legalmente representados, dentro del término de veinte dias, bajo apercibimiento.—Montevideo, Abril 21 de 1881.—*N. Lenguas*, escribano público. a24.20

...OLLETIN 7

...A DE UN JUGADOR

POR

...andro Dumas

...al padre Dubois? Si ellos han ...ado las tierras. Hace ya tres años ...Juan Pedro, y al verle tan creci...mundo: «Vaya un coracero para ...» Tanto, que en Bornay se le lla...Coracero. Un mes antes de que ...teo, ofrecia un cirio á la Virgen ...casen un número bien alto, no ...e, sino para venderle como á sus ...el pícaro viejo tiene una suerte ...ero sacó el número 95, el segun...ero el 120: si tuviese un cuarto, ...

...os habeis entendido? ¿Ya há fir...

...ante del señor notario; en su pre...mil y setecientos francos, por lo ...ntos que Zoe se ha encargado de ...

...mio, tambien, como el padre ...sais por los campos?
...mo las aves; vivo de lo que brota ...

...vos, cantais siempre?
...que puedo; pero hacia ya quin...taba; si lo hacia, desentonaba. ...vos tendreis un oficio cualquie...

...branza en casa el padre Guiller...ganando cincuenta sueldos por ...no tengo mucra en Indias y me ...ra comprar tierras y vivir de ...

...con mil escudos os estableco-

—Ya lo creo, y aun sobraria para comprar un lecho nupcial; pero como no existe el tio...

—Cierto; pero en cambio existe la Sra. de Chamblay, que quiere mucho á la que ha de ser vuestra esposa, y que, aparte de esto, es muy rica.

—Sí, pero ella no es dueña del bolsillo; ¡pobre señora! á ser de otro modo vos no hubieses comprado á Juan Pedro... No por esto mi reconocimiento es menor, credlo; porque habeis de saber mil setecientos francos no se encuentran en un dos por tres; así es que Zoe os devolverá los trescientos restantes.

—Bien, bien, ya los contaremos. Entretanto olvido que hé de dar una respuesta á la Sra. de Chamblay.

—Y despues á nosotros.

—Y despues á vosotros; es muy sencilla; respondo que iré.

—¡Ah! hé ahí la gran palabra; decididamente sois muy buen sugeto..... ¡Ah! ¡ah!... perdonad, añadió retirando una mano que me habia tendido.

—¿Por qué debo perdonaros? le dije, tendiéndole á mi vez la mia.

—¡Diablo! esto de que un mozo de labranza alargue la mano á un vizconde, á un baron ó á un marqués..... Verdad es que cuando uno y otro tienen buen corazon...

—Claro... es un puente sobre el abismo. ¡Vuestra mano, querido!

Gracianillo me dió un cordial apreton de manos.

—Ahora falta la carta, dijo.

—Voy á escribirla ahora mismo.

Y decia:

«Señora;

«Me ofreceis una ocasion para veros y para daros segunda vez las gracias por el pretesto que me habeis dado para hacer algun bien. Recompensadme de este modo y me haré jugador.

«Mis votos se unirán á los vuestros, señora, para que vuestros protegidos alcancen una dicha completa.

«Recibid, señora, la espresion de mi mas profundo respeto.

«*Max de Villiers*.»

—Tomad, amigo mio, dije á Gracianillo: hé ahí vuestra carta: entregadla, mañana mismo, á la señora de Chamblay.

—¡Oh! mañana no; esta noche misma, replicó el mancebo.

Miré el reloj y vi que señalaba mas de las nueve.

Pero como no llegareis á Evreux hasta mas allá de las diez......

—No importa: la señora me dijo: «A cualquiera hora que vuelvas, Gracianillo, haz que se me entregue la contestacion del Sr. de Villiers.» Ya comprendeis que, con esa advertencia, aunque llegase á media noche, yo le daria la carta.

Gracianillo partió dejándome dulcemente satisfecho por la noticia que me habia dado acerca de que la Sra. de Chamblay aguardaba con interés mi respuesta.

CAPITULO VII

LA HACIENDA DE JUVIGNY

Permanecí tres semanas sin adquirir noticias de la Sra. de Chamblay. Lo único que supe, fué que su esposo habia vendido una hacienda que pertenecia á ella.

Esta hacienda, que valia ciento veinte mil francos, habia sido vendida con tanta precipitacion, que el Sr. de Chamblay no habia aguardado proposiciones ventajosas, por lo que la habia vendido por noventa mil francos.

No sé por qué se apoderó de mí el irresistible deseo de poseer esta hacienda.

Me informé: se encontraba situada en el departamento del Orne y se llamaba la hacienda de Juvigny.

La Sra. de Chamblay era propietaria de un castillo que se levantaba á orillas del Mayenne: en aquel castillo habia nacido y en aquel castillo se habia educado. Su nombre de familia era Edmea de Juvigny.

El castillo, que, por otra parte, era pequeño, habia sido vendido con sus muebles.

Visité al notario que habia autorizado la venta. Se llamaba señor Desbrosses y vivia en Alenzon.

Por fortuna el comprador habia visto en la adquisicion del castillo un buen negocio, y estaba dispuesto á vender tambien á Juvigny.

El notario se encargó de preguntarle con qué proposiciones queria acceder á su venta.

Dos horas despues habia contestado: queria ciento diez mil francos, es decir, veinte mil de beneficio.

Estas proposiciones daban un valor de ciento diez mil francos al castillo; de modo que si realmente valia ciento veinte mil, aun se apreciaba en diez mil menos.

Pero, aunque me hubiese pedido diez ó veinte mil francos mas, yo le hubiese comprado.

Rogué al Sr. Desbrosses que estendiera el contrato de venta, con objeto de que se firmara aquel mismo dia; yo me obligué á pagar el castillo en el plazo de cinco dias.

Por la tarde quedó firmado el contrato.

Una hora despues, yo marchaba á Paris á fin de realizar la suma de ciento diez mil francos: vendí títulos de la deuda, y obtenidos los ciento diez mil francos, volví á Alenzon.

El Sr. Desbrosses me felicitó por mi grande actividad, y me dijo que durante mi ausencia y al siguiente dia de mi marcha, se habia presentado un cura al objeto de comprar el castillo de Juvigny.

Yo no sé por qué estas dos frases: un cura, dichas á propósito de Juvigny, me hicieron pensar en estas otras dos: el cura que pronunció Zoe refiriéndose á la Sra. de Chamblay.

Me parecia que el cura que habia casado á ésta última era el mismo cura que trataba de comprar el castillo.

Pregunté cuál era su nombre.

No lo habia dejado.

Me informó de sus señas. Era un hombre de cincuenta y cinco ó cincuenta y seis años, estatura casi mediana, ojos verdes y pequeños, nariz puntiaguda y lábios delgados.

Tenia unos pocos cabellos que se conservaban negros, pegados á sus sienes.

Habia hablado del castillo como un hombre que lo conocia: tambien pareció contrariado por no poder adquirirlo, y preguntó el nombre del comprador. Se le habia dicho y repitió por dos veces: «¡Max de Villiers! ¡Max de Villiers!» bien como aquel que nada descubre. Luego se marchó.

En cambio de mis ciento diez mil francos y de los honorarios que pagué al escribano, se me dieron las llaves del castillo.

Pregunté á quién podia dirigirme para que me guiase en mi nueva hacienda, y se me indicó á una Josefina Gaulier, mujer ya anciana, que vivia en una casita cerca los muros del parque.

Era la única guardiana que habia tenido el castillo desde el enlace de la Sra. de Chamblay. Así, pues, Edmea lo habia dejado desde hacia cuatro años.

Cogí un coche en Alenzon y me hice guiar á la aldea de Juvigny.

El castillo se veia situado á un cuarto de legua de la aldea.

Llegué á él hácia las tres de la tarde.

En la puerta de la casita que lindaba con el parque, vi á una anciana que hilaba en una rueca.

—¿Sois vos Josefina Gautier? la dije.

Ella levantó la cabeza y fijó en mí sus ojos.

—Sí, caballero, para serviros, si es que os soy útil.

—Lo sereis mucho, dijo yo saltando del carruaje. Yo soy el nuevo dueño del castillo y sus dominios.

—¿Vos? me dijo, ¡imposible!

—¿Por qué amiga mia?

—Vino hace cinco ó seis dias; es un viejecito amarillento que parece dispuesto á amontonar siempre escudos, mientras que vos...

—Tengo trazas de gastarlos, ¿no es cierto?

—¡Oh! no digo esto, caballero.

—Podeis decirlo y os prometo que no hé de ofenderme; puesto que no es la verdad; pero, á fin de tranquilizaros, os diré que el viejecillo amarillento que amontona los escudos, compró, en efecto, la hacienda de Juvigny; pero mediante veinte mil francos que há hecho de beneficio, yo, á mi vez, se lo hé comprado. Hé ahí, pues, por qué vengo á visitarlo. De todos modos, si continuais en vuestra repugnancia por darme crédito, lo visitaré sin vuestra compañía y con ayuda de estas llaves que me entregó el Sr. Desbrosses.

—¿Yo repugnancia en daros crédito? ¿Yo ha de vacilar en guiaros? Nada de eso: prefiero que las haciendas de mi pobre muñequita sean vuestras, á no que sean de aquel viejo roñoso.

—Dispensad, buena mujer: ¿y quién es vuestra pobre muñequita.

—Mi pobrecita Edmea.

—Entónces sois la nodriza de la Sra. de Chamblay.

—Sí, señor.

—Y la madre de Zoe.

—¿La madre de Zoe dijisteis? preguntó la honrada vieja abriendo enormemente sus ojos.

—No, no dije nada.

—Sí, sí, lo dijisteis... Pues bien: ¿quereis que os diga quién sois?

—¡Ah! ¡ah! os desafío á que lo adivineis, buena anciana.

—¿Me desafiais, dijo avanzando hácia mí, me desafiais á que os lo diga?

—Sí.

—Pues bien: sois Max de Villiers, ¿comprendeis?

Confieso que quedé admirado.

—A fé mia que no tengo razon para usar del incógnito con vos; fuera de que si os ruego que no digais á nadie mi nombre, sereis bastante complaciente para guardar reserva, ¿no es cierto?

—¡Oh! desde luego, caballero.

—Pero en fin, ¿cómo sabeis que yo soy Max de Villiers?

La buena mujer sacó una carta del bolsillo.

—¿Conoceis esa carta? me dijo.

—¡La letra de la Sra. de Chamblay!

—Esto es.

—¿Y qué os dice esta carta?

—Leedla, leedla.

La abrí y decia:

«Querida Josefina:

»Te envio una buena noticia.

»Se ha comprado un sustituto á Gracianillo: éste se casa con Zoe. Ya buscaré un medio para que vengas á la boda y seré muy feliz al abrazarte.

»Si me preguntas cómo ha sucedido todo esto, te diré que es un milagro, y añadiré: ruega por un bueno y noble jóven cuyo nombre es Max de Villiers.

»TU POBRE EDMEA».

Yo miré á la honrada vieja:

—Y bien, me dijo, ¿no es esto?

—Sí, es esto, buena madre, la respondí con lágrimas en los ojos.

Y despues de vacilar un instante:

—¿Quereis venderme esta carta? la dije.

—Ni por todo el oro del mundo, respondió la vieja; prefiero dárosla.

—¡Gracias, gracias, Josefina! esclamé.

Y en un instante de irreflexion llevé la carta á mis lábios.

—¡Ah! interrumpió la anciana, ¡vos la amais!

—¿Yo? ¿estais loca, amiga mia? no la hé visto mas que una vez en mi vida.

—¡Y qué! ¿es necesario mas tiempo cuando se tienen corazon y ojos?

Y acompañó estas frases de un gesto indescriptible.

Me replegué en mí mismo. Aquella mujer, con su instinto cariñoso, habia leido mas que yo en el fondo de mi alma.

—¿Quereis enseñarme el castillo? la dije.

—¡Oh! respondió, con mucho gusto; venid por aquí.

—¿Es necesario que quite los caballos del coche? me preguntó el auriga que me habia llevado.

—Sí, porque ignoro si esta noche me quedaré en el castillo.

Luego, volviéndome á Josefina,

—¿Podria dormir aquí, si es que tengo este capricho? la dije.

—Ya lo creo: os prepararé una cama. Se encuentra todo en el mismo estado que cuando el señor y Edmea lo dejaron.

—Pero ¿hace mucho tiempo que dejaron el castillo?

—Cuatro años.

—¿Y no han vuelto mas?

—La señora ha vuelto dos veces: el señor nunca.

—¿Y no le daba miedo el permanecer sola?

—¿Por qué? La pobre niña nunca ha deseado mal á nadie y por consiguiente Dios no permitirá que nadie la haga daño.

—¿Dónde dormia?

—En su cuarto de soltera: ya os lo enseñaré.

—Vamos á ver el castillo.

Nos dirijimos hácia este último.

Era una de esas pequeñas fortalezas que se construian en la época de Luis XIII. Se entraba al cuartel bajo por un vestíbulo de diez ó doce gradas, protegidas por una balaustrada de forma graciosa. Despues del vestíbulo, seguia la antecámara y de ésta se pasaba al comedor y al salon.

Despues del salon, venia la biblioteca. Una grande escalera de piedra con pasamano de hierro, guiaba al primer piso: allí era donde yo tenia ansiedad por llegar.

La puerta principal daba entrada á un salon con tapices á lo Luis XV, que aun se conservaban bastante, y cuyo salon daba en el parque, á través del que corria el Mayenne; un puente conducia desde la orilla derecha á la izquierda.

De este salon pasábase á una cámara de dormir cuyas paredes estaban forradas de damasco verde.

La buena mujer se detuvo en ella y me dijo:

—¡Ahí está, caballero: en esta cámara fué donde nació la pobre niña. De esto hará veintidos años el 15 de Setiembre; la cama, que aun es la misma, se encuentra en el punto en que se encontraba entónces: su madre me la entregó diciéndome: «Josefina, hé ahí tu hija: creo que no tendré tiempo de ser su madre.» En efecto, al siguiente dia la pobre señora habia muerto.